



# Municipalidad Provincial de Sechura



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 446-2021-MPS/A

Sechura, 14 de Mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 120-2021-MPS-GM/GPyP de fecha 14 de Mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **APROBACION DE INFORME DE EVALUACION DE IMPLEMENTACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL-2022 - 2024**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 080-2021-MPS-GM-GPYP-SGPRESI, de fecha 14 de Mayo del 2021, emitida por la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, alcanza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024, donde manifiestan que consta de 98 folios, el cual según directiva tiene la siguiente estructura:

CUADRO MÍNIMO	FUENTE
1. Declaración de Política Institucional	Contenido del PEI
2. Misión Institucional	
3. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Priorización considerando la política Institucional y la Actualización permanente del conocimiento integral de la realidad y del futuro deseado.
4. Reporte del POI consistenciado con PIA, obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01 (Anexo B-4)	

Así mismo se tiene en cuenta los Proyectos de Inversión priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados con enfoque multianual año fiscal 2022-2024 el Plan Operativo ha sido registrado con los siguientes montos: Costeo Total año 2022 S/. 30,067,675.66 Soles; Costeo Total año 2023 S/. 30,077,471.83 Soles; Costeo Total Año 2024 S/. 28,339,542.35 Soles. Conforme a lo Registrado en el Aplicativo CEPLAN (ANEXO B-4), el titular de la entidad deberá aprobarlo a través de una Resolución de Alcaldía, de acuerdo al documento b) hasta el 14 de Mayo del 2021. Para el Plan Operativo Institucional 2022-2024 se tomará en base a lo registrado al POI Multianual el cual adjunto al presente y que de acuerdo a la directiva mencionada luego que el Congreso de la República apruebe la Ley Anual Presupuesto y cada Pliego apruebe su PIA, se debe revisar que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA y de no ser consistente, se ajustará la programación física y financiera y así finalmente se obtendrá el POI 2022.

Que, mediante Informe de Visto, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024, donde hace suyo el Informe N° 080-2021-MPS-GM-GPYP-SGPRESI, de fecha 14 de Mayo del 2021, emitida por la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática.

Que, mediante proveído de fecha 14 de Mayo del 2021, emitida por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, Proyectar Resolución de Alcaldía.

Conforme a lo expuesto con el Visto Bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Gerencia de Administración y Finanzas y la conformidad del Gerente Municipal y estando a lo dispuesto a lo establecido en los artículos 200° numeral 6) y artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en las disposiciones de la Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 0006-2019-CEPLAN-PCD y sus modificatorias y la Directiva N° 001-2018-MPS-GPP-SGPRESI.

Por lo expuesto; con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR INFORME DE EVALUACION DE IMPLEMENTACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL-2022 - 2024**, donde manifiestan que consta de 98 folios, el cual según directiva tiene la siguiente estructura:

CUADRO MÍNIMO	FUENTE
1. Declaración de Política Institucional	Contenido del PEI
2. Misión Institucional	
3. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Priorización considerando la política Institucional y la Actualización permanente del conocimiento integral de la realidad y del futuro deseado.
4. Reporte del POI consistenciado con PIA, obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01 (Anexo B-4)	



M.P.S. 022  
SGPREI

# Municipalidad Provincial de Sechura

...(2) Continua Resolución de Alcaldía N° 446-2021-MPS/A

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION, ESTADISTICA E INFORMATICA y demás áreas competentes, realizar las acciones que correspondan para la ejecución, complementación y monitoreo de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ORDENAR**, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- Dar Cuenta** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura  
*[Signature]*  
Tte. MARILY TULLISSA ECHE QUEREVALU  
ALCALDE (c)

MJEQ/Alc.(E)  
JMZM/Sec.Gral.

